



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 6.760
10/02/2020 17:01



A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Senador de Partido Regionalista de Cantabria (PRC), José Miguel Fernández Viadero, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** a la Moción del Grupo Parlamentario Socialista. nºexp. 662/000002

TEXTO QUE SE PROPONE

Primero. – Modificar el punto 1 con la siguiente redacción:

“1. Elaborar, en colaboración con el resto de la Administraciones afectadas, y en un plazo máximo de 3 meses, el informe sobre los daños producidos por los diversos temporales (Amelie, Bernardo, Cecilia, Daniel, Elsa, Fabian y Gloria), que afectaron a distintos territorios de nuestro país, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos, asumiendo los trabajos en la materia ya realizados por las distintas Administraciones para agilizar las medidas paliativas, correctoras y compensatorias.”

Segundo. - Suprimir el punto 2 de la moción.

Tercero. - Añadir un apartado 7 al punto 3 de la moción con la siguiente redacción:

“- Acordar, previa delimitación de los municipios afectados, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Real Decreto-Ley a fin de que los Ayuntamientos puedan ser subvencionados con el 100% del coste de los trabajos de emergencia que se han visto obligados a ejecutar en las zonas siniestradas y puedan ser subvencionados con el 50% del coste de los trabajos ejecutados de reparación y restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril en las zonas siniestradas.”

Cuarto. - Añadir punto 6 bis de la moción con la siguiente redacción:

“6 bis. Habilitar crédito suficiente para que por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico se acometan obras de mantenimiento del dominio público hidráulico que evite nuevas inundaciones que puedan producirse por el efecto de que exceda la capacidad de los cauces ante nuevos episodios de lluvias intensas, eliminando de los cauces todos aquellos elementos que hayan provocado una disminución de la capacidad de desagüe, así como medidas estructurales de protección.”

Palacio del Senado, a 10 de febrero de 2020.

PORTAVOZ

José Miguel Fernández Viadero